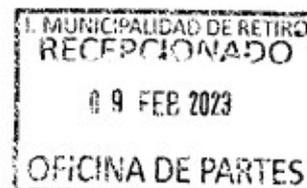




REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 546
RETIRO, 09 FEB. 2023
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.240 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Decreto N° 2.172 de fecha 01.07.2013 sobre delegación de funciones.
- 4.- Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba programas comunitarios 2023, en Ilustre Municipalidad
- 5.- Decreto Exento N° 11 de fecha 04.01.2023 que aprueba programa programa Centro de Atención Hijos de Madres Temporeras.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. -

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se contratar el servicio de producción para desarrollar una jornada recreativa en Piscinas Marinas a los niños y niñas que asisten a los Centros de atención para hijos (as) de madres temporeras de la Comuna de Retiro (Centro Retiro 30 niños, Centro Los Cuarteles 30 niños y Centro Copihue 20 niños), a realizarse el día viernes 10 de febrero de 2023.
- 2.- Artículo 8 letra g y artículo 10 N° 7 letra j, del reglamento para compras y contrataciones inferiores a 10 UTM.
- 3.- Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en el día y en los horarios requeridos, para realizar la actividad deportiva recreativa, en el cierre del Programa de Centro para atención de hijos (as) de madres temporeras.

DECRETO:

- 1.- Contrátese el Servicio de Producción al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.
 - Complejo Turístico Piscinas Marina., RUN: 76.820.661-9
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$315.000- IVA Incluido, (trescientos quince mil pesos) en servicio de producción para los participantes de los centros abiertos atención para hijos (as), madres temporeras de la Comuna de Retiro.

(Continúa al reverso)

3.- Según Decreto exento N° 11 de fecha 04.01.2023, Impútese al Item 215.22.08.011.001.004 "Servicio desarrollo y produccion de eventos" Programa de atención hijos de madre temporeras", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"



[Signature]
CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



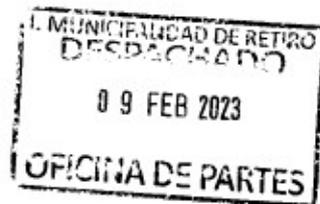
[Signature]
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR



[Signature]
DIRECCIÓN DE PARRA
DIRECTORA ANA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y financiera



[Signature]
RUBEN BARBA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RLG/EBF/IEP/CPF/cpf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Dirección Des. Comunitario. /